

*Memoria*  
*V Foro Colima y su Región*  
*Arqueología, antropología e historia*

**Juan Carlos Reyes G. (ed.)**

Colima, México; Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, 2009.

**Reparto agrario en Colima.**  
**Caso Armería, 1924-1938.\***

**Lic. Ma. de Jesús Ramírez Magallón**

En Colima las deudas históricas en los sectores productivos primarios apuntan la mirada hacia los salineros, a los cañeros, a los hombres, mujeres, niños y ancianos que permanecen en el olvido. Esta vez hablaremos de los campesinos de Armería, quienes fueron dotados de ejido en octubre de 1924. Este trabajo, modesto y de mi entera responsabilidad, tuvo como fin estudiar una parte de la historia de Colima que requiere ser comprendida para explicar los problemas actuales.

Sabemos que la lucha por la propiedad de la tierra ha sido una preocupación constante de numerosos movimientos sociales en América Latina. Al respecto señala Rina Roux que, es la búsqueda de la propiedad de dicho medio de vida el planteamiento previo al de la producción en éste.<sup>1</sup> Regularmente los proyectos relacionados con el agrarismo son asociados a la idea de progreso y modernización que se tiene en las cúpulas dirigentes, proyectos donde poco se trabaja en los lazos comunitarios. En este sentido cabe destacar la puntualización de Oscar Betanzos cuando se refiere a la grandeza de los caudillos norteros y la asocia con “la venta -que estos hicieron- de su proyecto modernizador a quienes controlaban las facciones” de los muchos mexicanos que existían.<sup>2</sup>

Sabemos que a pesar de que hubo reparto agrario en el país, éste, por sí mismo no era la solución a los complejos problemas que se padecían en el campo, por lo que no se logró el bienestar integral de los campesinos; pues entre otras cosas, el ideal agrarista quedó inconcluso y los objetivos sociales y económicos no siempre se impulsaron como forma de

hacer justicia a los subalternos rurales, sino más bien, lo que conocemos ahora como agrarismo se acerca más a la idea de modernización de la infraestructura para responder a las necesidades económico-productivas demandadas desde el exterior.

La revolución de 1910 resaltó en primer lugar la necesidad de luchar por la propiedad de la tierra<sup>3</sup> pues ésta se encontraba en manos de las minorías. En ese periodo el territorio colimense estaba dividido en 43 haciendas y 294 ranchos, cuyos propietarios eran principalmente mexicanos;<sup>4</sup> aunque se destacó la presencia de hacendados de nacionalidad alemana, italiana, norteamericana, española, francesa y un boliviano.<sup>5</sup> Por lo anterior surge la necesidad de ver la importancia que éstos tuvieron en la economía local, así como la influencia que ejercían en las decisiones de los políticos estatales.

En Colima, desde el 15 de junio de 1917, fecha en que se fundó el ejido de Cuauhtémoc –primero en el estado–, hasta el 28 de noviembre de 1930, en que fueron dotados de tierra los campesinos de Comala y con el cual concluye el periodo de estudio de este trabajo, se distribuyeron 17,454 hectáreas (174.54 km<sup>2</sup>)<sup>6</sup> de los 5,191 km<sup>2</sup> (519,100 has) que conforman al estado de Colima, incluyendo todo tipo de propiedades. De la superficie dotada hasta ese momento, se beneficiaron un total de 1621 jefes de familia.<sup>7</sup> La cantidad de tierras distribuidas hasta 1930, no incluye las ampliaciones, ni a sus respectivos beneficiados, pues quedan fuera del periodo de estudio aquí señalado.

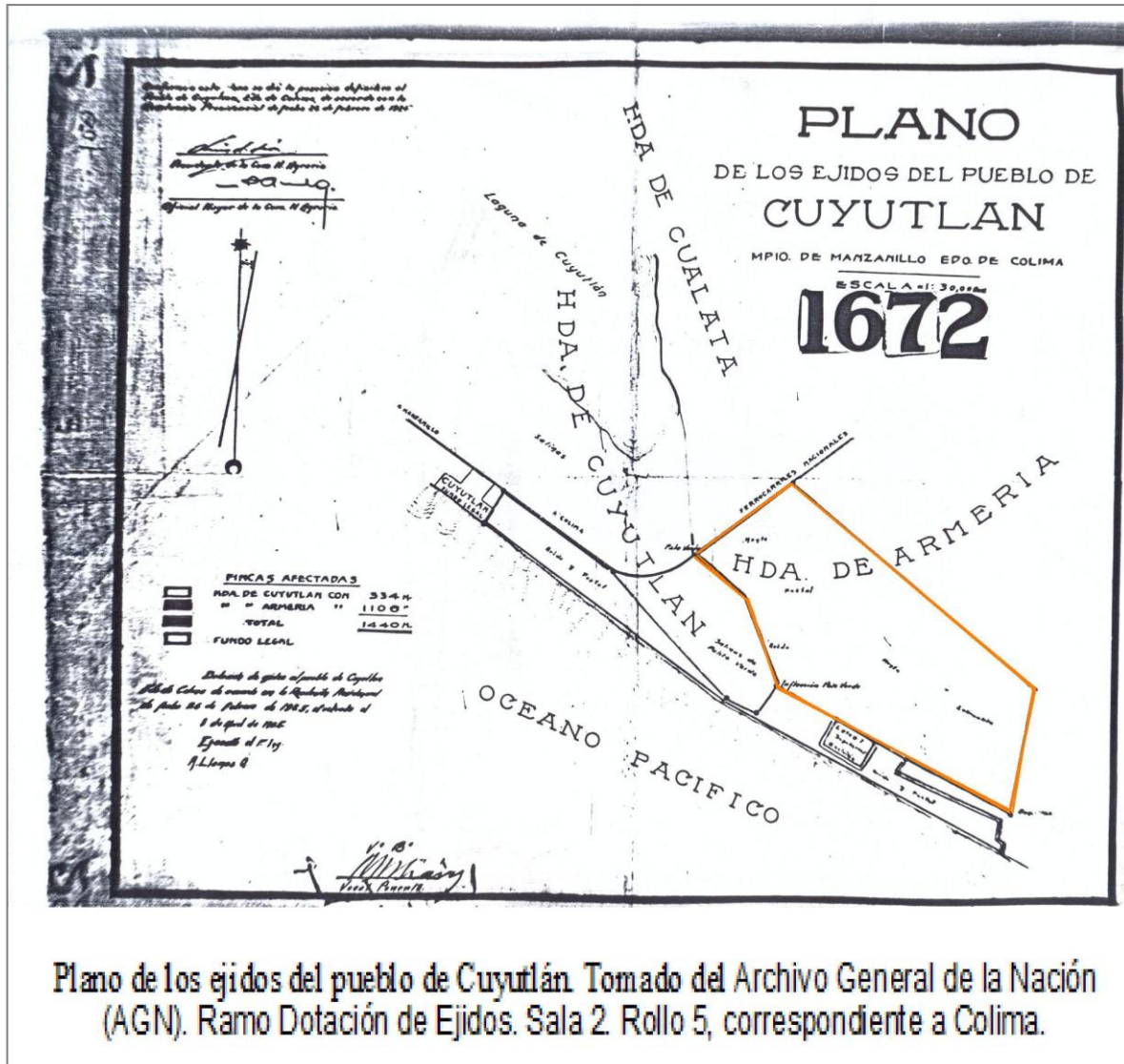
<b>Ejido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Extensión</b>	<b>Beneficiados</b>
Cuauhtémoc	15-06-1917	1755 has.	85 personas
Coquimatlán	14-01-1918	1755 has	343 personas
Tepames	04-02-1918	1755 has	628 personas
Cofradía de Suchitlán	10-11-1919	660 has.	99 capacitados
Comunidad Indígena de Suchitlán	11-03-1918	1755 has.	Aproximadamente 300

**Cuadro 1. Ejidos fundados en Colima entre 1917 y 1918.**

Es importante decir que algunos promotores del reparto de tierras en el estado fueron miembros de la Casa del Obrero Mundial y los profesores rurales de La Central Magisterial del Sindicato Rojo; además de las autoridades estatales y federales que crearon las instituciones encargadas de canalizar a los solicitantes de tierra.

Una de las cuestiones por descifrar en torno al agrarismo es por qué a pesar de que Colima no participó en la revolución de manera frontal, dentro de su territorio, se accedió a la tierra mediante los mismos medios por los que accedieron a ella los lugares donde sí hubo conflictos armados intensos.

De manera particular abordé el caso del reparto agrario en el ejido de Armería, cuya propietaria –en 1924– era la señora Isaura Vidriales, viuda de Agustín Melgar. Aunque antes se advierte la existencia de algunas sociedades en la propiedad de las haciendas –en muchos casos participaron de estas los propietarios extranjeros.



Mapa 1. Hacienda de Armería.

En el proceso para la solicitud de tierras se advierte la presencia, aunque muy discreta, de la Central Magisterial del Sindicato Rojo, aunque por falta de información no se le pudo dar seguimiento.

Entre los conflictos originados entre hacendada y ejidatarios a raíz de la dotación de tierras para los solicitantes, están los amparos interpuestos por la propietaria ante las

autoridades agrarias, para evitar ser expropiada. El argumento de la señora Vidriales era que los campesinos solicitantes no requerían tierra porque tenían empleo, aún cuando la hacienda dejó de producir mientras el movimiento armado estaba en auge en otras regiones del país.

Resueltas las controversias entre hacendada y ejidatarios, el gobierno federal decidió ratificar la decisión de las autoridades estatales de dotar de 456 has. a los 76 solicitantes de Armería. Concluidas las gestiones administrativas de los solicitantes, resaltaron las negligencias técnicas en las que incurrieron las autoridades agrarias al dotar de ejido al poblado, pues no se tomó en cuenta que el poblado requería de un fundo legal – fuera de las tierras ejidales– para que los pobladores establecieran sus casas habitación. El otro conflicto surgió a raíz de que los técnicos encargados de deslindar las tierras dotadas, no las delimitaron con exactitud, cuestión que desembocó en controversias entre ejidatarios, particulares y las mismas autoridades agrarias.

A los conflictos anteriores se le sumó el surgido al interior del ejido, pues los ejidatarios no recibieron buenas tierras de labor, por lo que algunos se negaron a tomar posesión de las parcelas que les correspondían, ya que en ellas no podrían producir. Estos ejidatarios solicitaron les fueran cambiadas por tierras de cultivo, solicitud que debido a las trabas burocráticas les fue negada. Para principios de los años treinta el desanimo en el

ejido no se hizo esperar, pues la corrupción y desigualdad entre autoridades y ejidatarios era notoria: unos a penas obtenían lo necesario para vivir y los otros hacían uso de su investidura para obtener mejores condiciones de vida y hacer producir la tierra a mediana escala, haciendo uso de la mano de obra de los ejidatarios a los cuales representaban.

También se da razón de la controversia desatada a raíz de que Juan Álvarez adquirió las haciendas afectadas por el reparto en beneficio del poblado de Armería. Los atropellos contra los campesinos por parte de las autoridades locales es otro de los puntos a tratar, pues llegó el momento en que los ejidatarios los consideraban sus enemigos; pues decían que las autoridades locales se

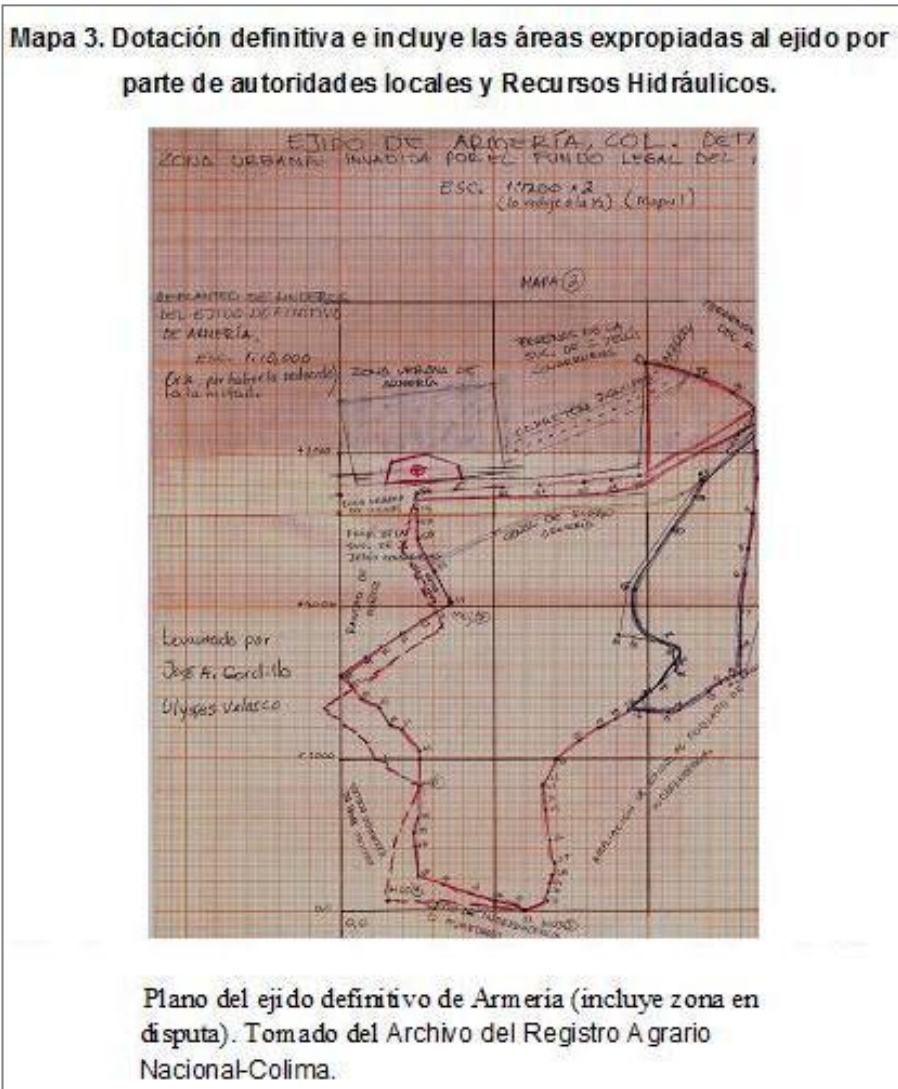


Plano de los ejidos de Armería. Tomado del Archivo General de la Nación (AGN). Ramo Dotación de Ejidos. Sala 2 Rollo 5, correspondiente a Colima.

Mapa 2. Ejido de Armería.

habían aliado con los hacendados, si no formalmente, sí de facto, pues en el momento de las disputas por las propiedades entre hacendados y ejidatarios, las autoridades agrarias propusieron deslindar las tierras ejidales de manera tal que los hacendados pudieran recuperar las propiedades en disputa; aunque estas estuvieran dentro del radio expropiado a la hacienda.

La urbanización del centro de población representó otro conflicto en el lugar, pues al momento expropiar las tierras a la hacienda para dotar de ejido al centro de población, no se añadió una extensión para destinarse a la urbanización del lugar; pese a que se tenían datos que confirmaban la presencia temporal de familias y personas que iban asentándose en la zona con fines laborales. Para resolver dicho problema, las autoridades locales decidieron expropiar al ejido de la extensión necesaria para destinarla al fondo legal que sirviera para urbanizar.

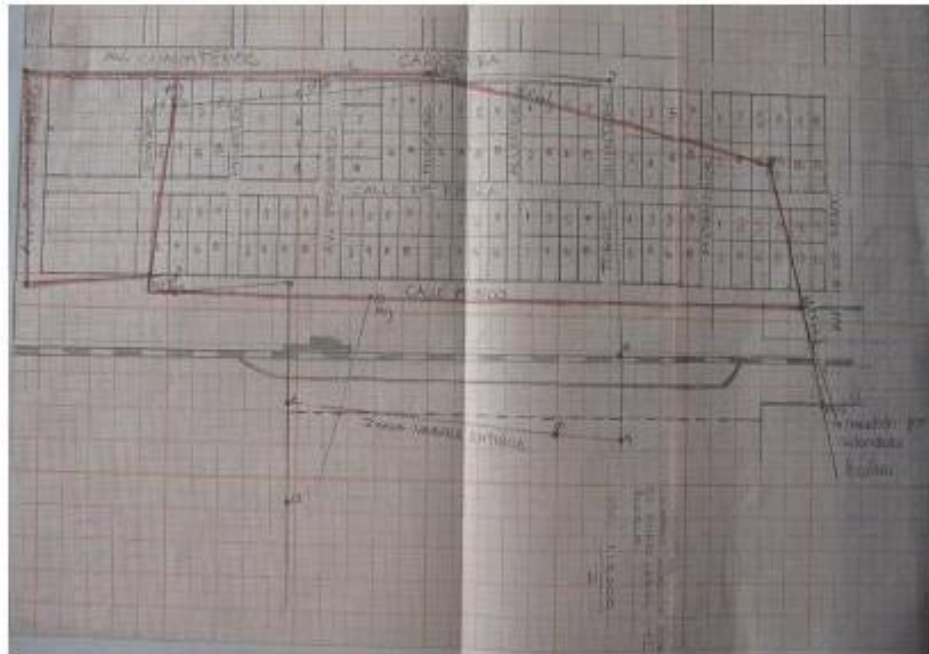


Plano del ejido definitivo de Armeria (incluye zona en disputa). Tomado del Archivo del Registro Agrario Nacional-Colima.

Mapa 3. Dotación definitiva e incluye las áreas expropiadas al ejido por parte de autoridades locales y Recursos Hidráulicos.



**Mapa 4. Detalles de la zona urbana invadida por el fundo legal del pueblo.**



Plano del territorio expropiado al ejido de Armería para el fundo común.  
Tomado del Archivo del Registro Agrario Nacional-Colima.

**Mapa 4. Detalles de la zona urbana invadida por el fundo legal del pueblo.**

En 1932, debido a un ciclón que azotó a la zona, varios campesinos perdieron sus tierras a causa de la salida del río Armería, perdiendo también sus cosechas y endeudándose con el Banco Nacional de Crédito Agrícola. Fue esta institución la que en 1935 se sumó a la petición de los campesinos afectados por el ciclón y a los que no obtuvieron tierra en la dotación, para que se ampliara el ejido, pues quienes habían perdido su tierra estaban endeudados con dicho banco.

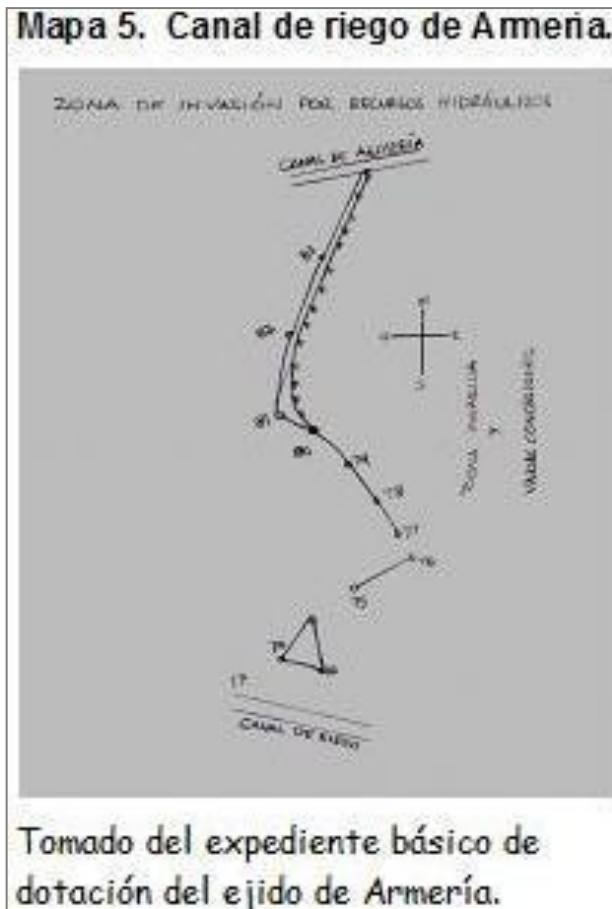
El siguiente punto destacado es la toma de tierras de las haciendas Paso del Río y del predio llamado Tescaltitán, por parte de los campesinos que se habían negado a tomar posesión de las tierras que les correspondían en el ejido de Armería. Ante dicho problema, el propietario se entrevistó con el Presidente Lázaro Cárdenas, para que los favoreciera al hacer un llamando a los campesinos a entrar en el juego burocrático que los conduciría a la dotación de tierras por medios “legales”. Así inició el peregrinar de los pobladores de este predio, en busca de dotación de tierras mediante la fundación de un nuevo ejido o en su defecto, mediante la ampliación del ejido de Armería.

Entrados los años treinta, se vio la labor de las compañías parceladoras de terrenos y la estrategia de los hacendados para no perder las tierras, pues al fraccionar las haciendas y pasar éstas a manos de particulares se aseguraban de obtener el pago por las mismas y

garantizaban la protección de estas mediante los recursos legales que les otorgaba el decreto de inafectabilidad agrícola y ganadera.

Uno de los últimos problemas que tenían pendiente de resolver era el relativo a la dotación de aguas que habían tramitado desde el 16 de octubre de 1932 y del cual no habían obtenido respuesta sino hasta el 8 de julio de 1935, pues el Gobernador del Estado no había dictaminado ningún fallo al respecto; por lo cual el Departamento Agrario propuso dotar al ejido de Armería del agua suficiente para regar 229-15-00 hectáreas de tierra ejidal y el volumen anual que según los cálculos del mencionado departamento era de 916,600 mts<sup>3</sup> de aguas mansas del Río Armería de jurisdicción federal; ya que consideraban que con dicha dotación quedaban cubiertas las necesidades de riego de las mencionadas tierras.<sup>8</sup>

La resolución que dotó de aguas del Río Armería al ejido, corrió a cargo de las autoridades federales, pues el gobierno estatal no resolvió nada respecto a la solicitud del ejido y por tener el agua jurisdicción federal es que se dispuso hacer uso de los trabajos reglamentarios realizados por el Ing. Fernando Jaquez. Dicho proyecto de dotación de aguas corrió a cargo del Ingeniero F. González Casanova y con la publicación de esta resolución el 3 de diciembre de 1935, se le daba respuesta a una solicitud que tenía 3 años pendiente.



En su resolución el Ing. Casanova menciona datos técnicos que ayudan a entender la conformación del proyecto. Mismos que en ningún momento son refutados, por lo que el Ingeniero en su propuesta de resolutivos recomienda que se le dote al poblado de un volumen anual de 916.600 mts<sup>3</sup> de aguas mansas del Río Armería para el riego de 229-15-00 hectáreas ejidales dotadas por resolución presidencial de 2 de abril de 1925. Agrega además que el aprovechamiento se hará por la toma de la hacienda de Armería, puesto que si se usa el canal que anteriormente ocupaba la hacienda, se ahorrarían recursos y de inmediato podrían ponerse a funcionar.<sup>9</sup>

Mapa 5. Canal de riego de Armería.

A modo de conclusión podemos decir que las pequeñas rebeliones de “gavilleros” colimenses no alcanzaron a madurar política y militarmente, para dar paso a lo que intelectualmente se concibe como revolución,<sup>10</sup> por eso en Colima el reparto agrario se empleó como una medida de pacificación y como estrategia para desarrollar las fuerzas productivas, necesarias para el desarrollo del capital. El obligado reacomodo de fuerzas modificó la esfera política estatal, permitiendo que el grupo en el poder afectara las propiedades de sus adversarios políticos, con lo cual dieron muestras de su condición revolucionaria. Estas condiciones explican que en la entidad el reparto agrario haya sido vertical, no lineal ni constante; pues el proceso pasó por altibajos supeditados a la política agraria nacional y a los conflictos locales. No obstante las medidas en materia agraria, las condiciones de los campesinos no fueron resueltas de fondo, pues la política nacional no estaba diseñada para fortalecer al sector rural como sujetos conscientes y autónomos.

La afirmación respecto a los pocos alcances de las reformas aplicadas en materia agraria, está sustentada en las cuantiosas reformas sufridas por la ley agraria, que acabó por permitir a los viejos propietarios que conservaran sus tierras por medio de los decretos de inafectabilidad agrícola y ganadera. Por tal motivo, pareciera que lo que se conoció como logros revolucionarios hayan llegado solamente a un pequeño nivel de la esfera de la producción, sin transformar al resto de las esferas de la sociedad, por lo que es previsible que en cualquier momento esos triunfos se derrumbarían sin mayor resistencia.

En el ejido de Armería los conflictos no terminaron de resolverse en los años treinta, sino que pasaron décadas para que la parte gubernamental diera respuesta a algunas demandas de la población, pues aunque no lo mencioné, pasados los años los hacendados fueron parcelando las haciendas para venderlas o conservarlas mediante prestanombres y de esta manera obtener el beneficio del decreto de inafectabilidad ganadera, con el cual los ex-hacendados pasaban a ser “rancheros”, cuyo negocio era la cría de ganado.

Entre otros datos importantes que después retomaremos con más detalles está la ampliación que se le hizo al ejido, pues el 20 de noviembre de 1939 se le repusieron 192 hectáreas que le habían sido expropiadas al ejido de Armería por parte de Recursos Hidráulicos, 96 de riego y 96 de cerril agostadero. Es importante remarcar que estas tierras, al menos para principio de los años 40, aún no habían sido deslindadas.

Otro problema que aconteció en el ejido en 1946, fue la pérdida de tierra de 22 ejidatarios a causa del ciclón que azotó la zona en 1944, por lo que fue necesario levantar otro censo, en el cual estaban anotados 99 solicitantes y de los que únicamente se atendieron 23 peticiones, que eran las de los 22 ejidatarios afectados por el ciclón y una más para la parcela escolar. En total se agregaron 95 hectáreas al ejido, mismas que habían perdido a causa de que el río se expandió.

Debo señalar que el conflicto originado a raíz de que los campesinos tomaron la tierra de Tescalitán fue resuelto hasta 1960, año en que las autoridades agrarias resolvieron dividir al ejido y conceder una ampliación para formar así un ejido nuevo: el Ejido El



Pelillo, fundado el 18 de marzo de 1960, con una extensión de 522 hectáreas, extensión que benefició a 13 familias.

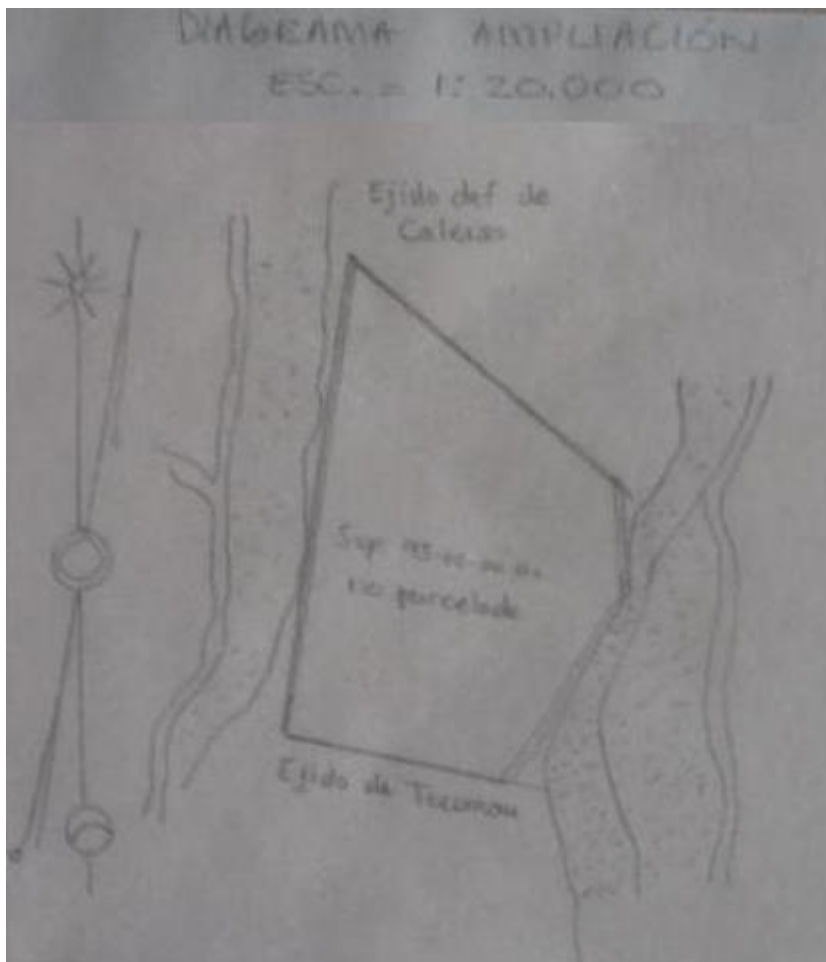


Diagrama de ampliación del ejido de Armería. Tomado del mapa de dotación del ejido. Resguardado en el expediente básico. Archivo del Registro Agrario Nacional.

**Diagrama para ubicar la ampliación por 95 hectáreas.**

Finalmente agrego un cuadro que sirve de base para explicar el proyecto que actualmente estoy desarrollando, pues si bien abordé el caso del ejido de Armería, fundado a finales de 1924 y ratificado por el poder Ejecutivo el 22 de mayo de 1925, ahora me propongo analizar el proceso de dotación de ejidos fundados entre 1921 y 1930, para ver el impacto de las leyes agrarias en el estado y las particularidades con las que se desarrolló dicho proceso. Para ello se identificarán los cambios y continuidades en la política agraria,

para ver de qué manera se fueron consolidando los ejidos, al mismo tiempo en que los hacendados eran afectados –por un lado– y protegidos –por otro– mediante las mismas leyes agrarias. De manera general, se estudiarán las acciones emprendidas por los campesinos durante el proceso de dotación de sus ejidos y las contradicciones surgidas en el transcurso de dicho asunto. Para lograrlo habrá que conocer la legislación agraria vigente, así como los cambios y retrocesos que fueron sufriendo las leyes agrarias. Al conjugar los aspectos políticos, económicos, sociales y jurídicos, que estuvieron presentes en el proceso del reparto agrario local, obtendré una respuesta integral a la problemática planteada.

Ejido	Haciendas afectadas	Propietarios	Fecha de dotación	Extensión dotada	No. de beneficiados	Producción
Pueblo Juárez (Coquimatlán).	Haciendas La Magdalena, Nagualapa y Algodonal. Extensión 29359 has. (10)	Francisco Santacruz Ramírez	13-05-1921	4080 has.	408	Principalmente caña de azúcar.
Ejido Alcaraces (Cauahémoc).	Haciendas Buena Vista, Alcaraces, El Camichín y Santa Rosa.	María Jesús Robles Martínez, viuda del Gral. Miguel Contreras Medellín, ex Gobernador del estado de Colima y Jefe de la 2a. Brigada del Ejército Constitucional	23-11-1922	1000 has.	11	Arroz, maíz y cría de ganado.
Cuyutlán (antes municipalidad de Manzanillo).	Haciendas de Cuyutlán, Armería y Cualata.	Francisco Santa Cruz Ramírez	04-04-1925	1440 has.	90	Principalmente sal.
Camotlán de Miraflores (Manzanillo).	Haciendas de Camotlán y Camotlán de Miraflores.	Sr. Carlos Meillon	15-04-1925	1100 has.	123	Maderas finas y ganadería.
Armería (antes municipalidad de Manzanillo).	Haciendas de Armería y Potrero Martín Alonso.	Isaura Vídriales (viuda de Agustín Melgar)	22-05-1925	456 has.	76 (sólo 45 tomaron posesión de las tierras).	Agricultura, ganadería y renta de terrenos.
Ejido de Cardona (Colima).	Hacienda La Estancia.	Juan de Dios Brizuela	13-02-1926	336 has.	42	Arroz, maíz y fríjol.
Ejido Los Colomos.	Finca Los Colomos y Hacienda Los Colomos.	Carmen de la Torre viuda de De la Madrid.	25-02-1926	250 has.	65	Sin información.
Ejido de Comala.	Rancho la Providencia y Hacienda de Nogueras.	J. Guadalupe Rangel	28-02-1930	1212 has.	335	Caña de azúcar.

**Cuadro 2. Ejidos, haciendas, propietarios y extensiones afectadas.**

Cuadros y tablas construidos con información obtenida de los documentos obtenidos del AGN, Cuaderno de Información agraria, expedientes del Archivo General Agrario y de José Oscar Guedea Castañeda. Algunos datos fueron tomados del Catálogo No. 214 de la Comisión Nacional Agraria resguardado en el Centro de Referencias del AGN.

Los mapas de los ejidos fueron tomados del Archivo General de la Nación (AGN). Ramo Dotación de Ejidos. Sala 2. Rollo 5, correspondiente a Colima y de los expedientes correspondientes resguardados en el Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima.

## Notas

\* Este trabajo fue posible gracias a los incentivos de la Dra. Alexandra Pita y a la autorización del delegado del Registro Agrario Nacional (Lic. Guillermo Vergara Sánchez) para que revisara los expedientes del ejido mientras hacía las prácticas profesionales. Además del apoyo del señor Octaviano Lafarga Díaz mientras estuve a su cargo.

<sup>1</sup> Roux, Rinha. *El Príncipe mexicano. Subalternidad, historia y Estado*. DF. Edit. Era. 2005. p.p.27-41.

<sup>2</sup> Betanzos, Oscar. *Historia de la cuestión agraria vol. III. Campesinos, terratenientes y revolucionarios, 1910-1920*. Edit. S.XXI, 1988.

<sup>3</sup> Roux, 2005, p.p.27-41.

<sup>4</sup> Romero de Solís, José Miguel. *Breve Historia de Colima*. México. FCE. 1995. p. 167.

<sup>5</sup> Guedea Castañeda, José Oscar. *Las haciendas en Colima*. Idear, México, 1999.

<sup>6</sup> Las cifras correspondientes a los ejidos fundados entre 1917 y 1919 son: Cuauhtémoc (1755 has. dotadas el 15-06-1917, beneficiando a 85 personas capacitadas), Coquimatlán (1755 has., dotadas el 14-01-1918, en beneficio de 343 capacitados), Tepames (con una superficie de 1755 has., en beneficio de 628 capacitados, cuya dotación data del 04-02-1918), Cofradía de Suchitlán (con una dotación de 660 has., dotadas el 10-11-1919 en beneficio de 99 capacitados) y la Comunidad Indígena de Suchitlán, restituida de 1755 has. de tierras comunales el 11-03-1918, hasta ahora no se sabe cuántos comuneros componían al núcleo agrario). Los ejidos fundados entre 1921 y 1930 serán descritos más adelante.

<sup>7</sup> Escárcega López, Everardo. *Cuadernos de información agraria. Estado de Colima, 1916-1986*. México, SEHAM, 1988.

<sup>8</sup> Expediente del Ejido de Armería. Registro Agrario Nacional delegación Colima. Sala Regional Caja 23/230, Legajos: No. AR/001/03. Foja 193.

<sup>9</sup> Expediente del Ejido de Armería. Registro Agrario Nacional delegación Colima. Sala Regional Caja 23/230, Legajos: No. AR/001/03. Foja 194.

<sup>10</sup> Paz, Octavio. "Revuelta, revolución, rebelión" (1967), en *Las palabras y los días*. DF, FCE. 2008. p.p. 143-147.